



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:151/2020**

### **APRUEBA NÓMINA DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO N° 1 Y N° 2 OPERACIÓN TEMPRANA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, TEMPORADA 2.020, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Arica, 05/ 03/ 2020

#### **VISTOS:**

Resolución Exenta N° 117 de fecha 12 de Febrero de 2.020, que designa Comisión Revisora; Resolución Exenta N° 1139, de fecha 29 de octubre de 2.019, que aprobó las Bases de Concurso Regional N° 1, Provincia de Arica, Operación Temprana, temporada 2.020, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Resolución Exenta N° 1134, de fecha 28 de octubre de 2.019, que aprobó las Bases de Concurso Regional N° 2, Provincia de Parinacota, Operación Temprana, temporada 2.020, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, y su modificación, todas de la Región de Arica y Parinacota; Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2.010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y D.S N° 51 de Abril de 2.011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2.010, y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Ley 21192, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2.020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N°24/2.019 del Ministerio de Agricultura que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las Actividades para la temporada 2.019; Las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA N° 240/947/2.019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución 7 de 2.019 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Análisis de Expedientes presentados en el Concurso Regional N° 1 y Concurso Regional N° 2, Operación Temprana para periodo 2.020, de esta Dirección Regional.
2. La presentación de las postulaciones de los usuarios con sus respectivos Planes de Manejo al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región.
3. Que se ha procedido el análisis de los antecedentes para la preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2.012 del Ministerio de Agricultura
4. Lo dispuesto en la normativa respecto a las postulaciones y preselección, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso.
5. Que los agricultores/as que sean preseleccionados serán comunicados según lo dispuesto en el Art. 32 del D.S N° 51/2.012 del Ministerio de Agricultura.
6. Que, de los expedientes preseleccionados, es necesario hacer presente que, no se incorporó ninguna postulación del Concurso N° 2 Operación Temprana para periodo 2.020, de esta Dirección Regional, por no cumplir con la admisibilidad legal.

**RESUELVO:****1. PRIMERA LISTA DE PRESELECCIÓN**

FOLIO	NOMBRE PRODUCTOR	RUT	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
16673002	TAPIA CANAVIRI YOLANDA	13.210.774-2	832	\$ 860.150
166080003	CHAMBE FLORES ARSENIO	7.598.839-7	373	\$ 1.455.318

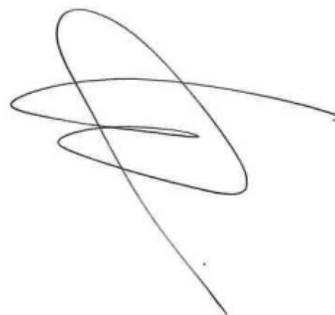
**SEGUNDA LISTA DE PRESELECCIÓN**

FOLIO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	RUT	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
166730001	TAPIA CANAVIRI YOLANDA	13.210.774-2	739	\$ 895.656
166010003	MOLLO GOMEZ SIMON	8.324.787-8	644	\$ 3.856.272

**TERCERA LISTA DE PRESELECCIÓN**

FOLIO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	RUT	PUNTAJE	BONIFICACIÓN
166080001	CALLE GONZALEZ MARIA	7.503.898-4	759	\$ 3.532.727

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



**CLAUDIA MAGDALENA NUÑEZ PÉREZ**  
DIRECTOR (S) REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Listas	Digital			

MVA/RBL/CNP/ENR/RRL

Distribución:

- Alfredo Eduardo Jara García - Encargado Regional (S) Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota

- René Ramírez Lagos - RENARE Oficina Arica Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Paola del Carmen Barahona Peñaranda - Tecnicos CCFF Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Juridica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eva Leonor Navarro Rojas - Técnico Jurídico (S) Unidad Juridica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/538E5823644C101001AC26EB25188325E2FBC1B8>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/538E5823644C101001AC26EB25188325E2FBC1B8>